



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Ordenanza n° 14/2021 “Donación de una fracción de terreno al IOSPER y al Registro Civil”

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Avellaneda SANCIONA con fuerza de ORDENANZA:

Artículo 1°: Apruébese la subdivisión del inmueble cuyo datos catastrales son: Partida Provincial N°: 228516 Plano de Mensura N° 191104, Matrícula N° 200036, Lote 10 Manzana 4, Calle Profesor Serrano s/n, entre Arturo Jauretche y Teniente Miguel Giménez de Colonia Avellaneda.-

Artículo 2°: Conceder la Titularidad del Lote A, en carácter de donación al Instituto de Obras Social de la Provincia de Entre Ríos, con el cargo de que en un plazo de cinco (5) años, proceda a realizar las oficinas de atención al público en Colonia Avellaneda, conforme a croquis de Proyecto de Subdivisión obrante a fs.16 presentado por el Agrimensor FONTANETTO SERGIO MAT. 23.950.-

Artículo 3°: Conceder la Titularidad del Lote B, en carácter de donación al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, con un cargo que en un plazo de cinco (5) años se proceda a realizar la infraestructura de las oficinas del Registro Civil de Colonia Avellaneda, conforme a croquis de Proyecto de Subdivisión obrante a fs. 16 presentado por el Agrimensor FONTANETTO SERGIO MAT. 23.950.-

Artículo 4°: Facúltense al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir y realizar todos los trámites administrativos y notariales correspondientes, para la ejecución de la presente Ordenanza.-

Artículo 5°: Notifíquese por medio fehaciente debidamente al interesado, la presente Ordenanza.-

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-



Honorable Concejo Deliberante
Colonia Avellaneda

Sancionada en Sexta Sesión Extraordinaria del año 2021 de fecha 09 de agosto de 2021.-

Promulgada por Decreto n° 116/2021 DEM.-